



Oficio Nro. CBDMQ-DP-2019-002071-OF

Quito, D.M., 09 de mayo de 2019

Asunto: CONDOMINIOS EL INCA

Patricia Karina Barrera Shuguli
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a la solicitud ingresada el día 16 de abril de 2019 por la Arq. Patricia Barrera, Administradora del Condominio, donde se solicita que se realice una inspección a las instalaciones del Conjunto Habitacional "Condominios El Inca", ubicado en la calle De Las Hiedras N42-48 y Av. Los Granados, puedo informar que se visita el condominio por dos ocasiones, el 26 de abril y el 01 de mayo del 2019, en compañía de la Arq. Patricia Barrera y personas miembros de la administración del condominio se procede a realizar la inspección de las áreas comunales y de departamentos.

Con el antecedente descrito y en base a las competencias del Cuerpo de Bomberos de Quito se realizó la inspección del condominio de 76 Bloques de 10 departamentos, encontrando lo siguiente:

Bloques.

- En escaleras y halls de circulación peatonal comunal dar mantenimiento a las instalaciones eléctricas, deben encontrarse dispuestas de manera ordenada y protegida por material aislante, fijar boquilla al tumbado, colocar tapas en cajetines de distribución, interruptores y sus respectivas protecciones con material aislante en empalmes vistos.
- No cuenta con iluminación de emergencia en escaleras y halls de circulación peatonal comunal.
- Las puertas de salida de cada bloque del condominio no cuentan con la batiente en sentido a la evacuación.
- En las escaleras no deben tener obstrucciones tales como puertas metálicas, muebles, plantas que interrumpa la vía de evacuación.
- No cuenta con señalización en vías de evacuación.

Departamentos.

La gran mayoría de departamentos no estaban con sus ocupantes para que nos presten las facilidades de acceso.



Oficio Nro. CBDMQ-DP-2019-002071-OF

Quito, D.M., 09 de mayo de 2019

- Equipar y dar mantenimiento a extintores de PQS de 10 libras a cada unidad de vivienda.
- Se evidencia calefones instalados al interior de cada departamento cuyos gases de combustión producen daños perjudiciales a la vida humana por lo que se recomienda reubicarlos al exterior en un lugar totalmente ventilado bajo responsabilidad de los propietarios.

En los departamentos:

BLOQUE	DEPARTAMENTO	BLOQUE	DEPARTAMENTO	BLOQUE	DEPARTAMENTO
6	5A	21	2A	43	5A
7	5B	25	3B	46	5B
7	3B	25	4A	54	2B
7	1B	29	1A	55	3A
9	4A	33	2B	60	4A
17	4B	41	2B		

- No cuenta con mangueras de gas adecuados ni abrazaderas para el uso de gas y reguladores de gas.

En los departamentos:



Oficio Nro. CBDMQ-DP-2019-002071-OF

Quito, D.M., 09 de mayo de 2019

BLOQUE	DEPARTAMENTO	BLOQUE	DEPARTAMENTO	BLOQUE	DEPARTAMENTO
17	4B	1	5A	1	2A
19	3A	25	3B	1	1A
21	2A	26	3A	1	1B
23	2B	26	5B	2	5A
24	1B	27	3B	2	4A
24	4A	27	5B	4	5B
34	2B	28	2A	4	4A
34	3A	28	3A	6	4A
34	3B	28	5B	7	1B
34	4A	29	1A	9	4A
35	1A	30	1A	41	2B
36	3A	30	3A	43	5A
45	1B	30	4B	71	5A
45	5A	31	1B	72	2A
46	5B	31	2A	73	1B
69	3A	31	4A	73	1A
70	1B	32	3B	73	2A
70	3B	32	1B	73	4A
70	2A	33	2B	75	1A
74	3A	33	2A		

- No deben realizar derivaciones de manguera en "T" (bifurcación), cada equipo de consumo debe disponer de su respectivo cilindro de gas.

En los departamentos:

BLOQUE	DEPARTAMENTO
17	4B
21	2A
33	5B
45	1B
55	3A

- En el departamento 53-2B la secadora y el cilindro de gas no debe estar ubicada en el interior de dormitorio.
- En el departamento 75-1A la secadora a gas ubicada en interior sin el ducto de evacuación hacia el exterior.
- La instalación eléctrica de la ducha eléctrica, calefón eléctrico, termostato debe disponer de protección con material aislante y el cambio de cuchillas tipo palanca por breaker.
- Los cilindros de gas en reserva deben estar ubicados al exterior del departamento.





Oficio Nro. CBDMQ-DP-2019-002071-OF

Quito, D.M., 09 de mayo de 2019

- La longitud de la manguera de gas no debe ser mayor a 2 metros.

Áreas Comunes.

- Equipar en garitas con extintor de PQS de 10 libras.
- Un local con centralita no cumple con norma INEN 2260 vigente, sin ventilaciones, ducto de secadoras al interior, los cables eléctricos sin protección, sin mantenimiento de los extintores, se debe corregir.
- En locales (tienda y oficina) no cuenta con extintor de PQS de 10 libras.
- Proteger cableado eléctrico con material aislante en área de oficina.
- En cuarto de monitoreo dar mantenimiento al extintor.
- En Bloque de parqueaderos no cuenta con extintores, ni con iluminación de emergencia, ni señalización en cada uno de los niveles.

Luego de detallar las novedades encontradas en el Conjunto Habitacional "Condominios El Inca" se verificará el cumplimiento de las mismas en 60 días calendario.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Arq. Luis Alberto Ulloa Tapia
ANALISTA DE PREVENCIÓN E INGENIERIA DEL FUEGO I

Referencias:

- CBDMQ-DAL-2019-1218-EX

Anexos:

- condominios_el_inca_oficio_377-presi-2019_tramite_cbdmq-dal-2019-1218-ex.pdf

ea